

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15723 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 134/15-N, por Auto de 28 de abril de 2015 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Compostelana de Alojamientos y Servicios, Sociedad Limitada, con Cif A-15848849, domiciliada en Avenida Maestro Mateo, número 27, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista Don Manuel Morera Martel, con domicilio en calle Doctor Castro, número 2, 1.º, Lugo, Teléfono 982 24 36 13, Fax 982 24 26 33 y dirección electrónica consultoriacelega@gmail.com.

A Coruña, 4 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150020193-1